

Tratado Sobre La Indulgencia Y La Gracia

Martín Lutero

(1518)

1. Debéis saber, para empezar, que algunos doctores nuevos, como el maestro de las sentencias, santo Tomás y sus secuaces, dividen la penitencia en tres partes, a saber, en la contrición, la confesión, la satisfacción. A pesar de que tal distinción, según opinan, es difícil, o, mejor, imposible, fundarla en la sagrada Escritura ni en los doctores cristianos de la antigüedad, no obstante dejaremos las cosas estar por ahora y nos acoplaremos a su forma de hablar.

2. Afirman que la indulgencia no libra de la primera o segunda parte, es decir, de la contrición y de la confesión, pero sí de la tercera, o sea, de la satisfacción.

3. A su vez, se divide la satisfacción en tres partes: oración, ayunos, limosnas. La oración comprende todas las obras propias del alma, tales como leer, meditar, escuchar la palabra de Dios, predicar, enseñar y otras análogas. El ayuno comprende las obras de la mortificación de la carne: vigiliias, labores arduas, lechos duros, vestidos rudos, etc. Las limosnas comprenden toda clase de buenas obras de amor y misericordia con el prójimo.

4. No hay duda de que para todos ellos las indulgencias eximen de estas mismas obras satisfactorias que tenemos que hacer obligatoriamente o que nos han sido impuestas a causa del pecado. Ahora bien, si la indulgencia librase de estas obras, no quedaría ya nada bueno por hacer.

5. Entre muchos tiene fuerza cierta opinión que aún no se ha decidido: si las indulgencias libran de algo más que de estas buenas obras, es decir, si perdonan también las penas que la justicia divina exige por los pecados.

6. Por ahora no refutaré esta opinión. Afirmo lo siguiente: que no se puede probar a base de texto alguno que la justicia divina desee o exija al pecador cualquier pena o satisfacción, a no ser únicamente la contrición sincera de su corazón o la conversión, con el propósito firme de llevar en adelante la cruz de Cristo y de ejercitarse en las obras mencionadas (aunque nadie las haya impuesto), porque Dios dice por boca de Ezequiel: «Si el pecador se convierte y si obra como conviene, me olvidaré de sus pecados». Además, él mismo absolvió a todos: a María Magdalena, al paralítico, a la mujer adúltera, etc. Y me encantaría escuchar a cualquiera que probase lo contrario, prescindiendo que lo hayan pensado algunos doctores.

7. Nos encontramos con que Dios castiga a algunos según su justicia o que por medio de las penas los empuja a la contrición, como se dice en el Salmo 88: «Si sus hijos cometen pecados, yo castigaré con la vara sus transgresiones, pero no les alejaré mi misericordia». No obstante, no

existe poder humano capaz de remitir estas penas; sólo puede hacerlo el divino. Más aún: éste no desea remitirlas, sino que, por el contrario, promete que quiere imponerlas.

8. Por este motivo no se puede dar ningún nombre a esta pena imaginaria, ni sabe nadie en qué consiste, si no es en estas buenas obras arriba indicadas.

9. Afirmando que, incluso aunque la iglesia cristiana decidiera o declarase aún hoy que la indulgencia perdona más que las obras satisfactorias, sería mil veces mejor que el cristiano cumpliera estas obras y sufriera esta pena, antes que comprar o desear esa indulgencia. Porque la indulgencia no es ni puede ser otra cosa que una dejación de las buenas obras y de una pena saludable, que mejor sería desear que abandonar; y esto, aunque algunos de los nuevos predicadores se hayan inventado dos clases de penas, medicinales y satisfactorias, en vistas a la enmienda o a la satisfacción. No obstante, loado sea Dios, gozamos nosotros de mayor libertad para despreciar tales cosas y semejantes charlatanerías que ellos para inventarlas; porque toda pena, o sea, todo lo que Dios impone, es bueno y provechoso para los cristianos.

10. Con esto no quiere decirse que las penas y las obras sean excesivas, y que el hombre, por lo breve de la vida, no pueda cumplirlas, motivo por el cual la indulgencia se haría imprescindible. Respondo que esto no tiene fundamento alguno y que es una pura invención. Ni Dios ni la santa iglesia imponen a nadie lo que no pueda cumplir; también san Pablo declara que Dios no prueba a nadie más allá de sus fuerzas. Esto influye no poco en desdoro de la cristiandad, al hacerla responsable de imponer más de lo que podemos soportar.

11. Incluso aunque la penitencia canónica estuviese todavía en vigor, es decir, si por cada pecado mortal fuesen impuestos siete años de penitencia, la cristiandad debería abandonar estas leyes y no imponer nada más que lo que cada uno pueda cumplir, menos motivo habrá para imponer más de lo que se puede soportar ahora, cuando estas leyes no tienen ya vigor alguno.

12. Se dice que el pecador, con lo que aún le queda por penar, tiene que ir al purgatorio o acudir a las indulgencias, pero ¡se dicen tantas cosas sin razón ni prueba de ninguna clase!

13. Es un error mayúsculo querer satisfacer uno por sus pecados, cuando Dios los perdona sin cesar gratuitamente por su inestimable gracia y sin ninguna exigencia a cambio, a no ser la de que en adelante se lleve una vida buena. La cristiandad exige algunas cosas; también puede remitirlas y no imponer nada que resulte difícil e insoportable.

14. La indulgencia se ha autorizado en atención a los cristianos imperfectos y perezosos, que no quieren ejercitarse con valentía en las buenas obras, o a causa de los rebeldes. Como la indulgencia no anima a nadie a enmendarse, sino que más bien tolera y autoriza su imperfección, no se debe hablar en contra de la indulgencia, pero tampoco hay que aconsejársela a nadie.

15. Obraría mucho mejor quien diese algo puramente por amor de Dios para la fábrica de San Pedro o para otra cosa, en lugar de adquirir a cambio una indulgencia. Porque se corre el peligro de hacer tal donativo por amor a la indulgencia y no por amor a Dios.

16. Es mucho más valiosa la limosna dada al indigente que la otorgada para este edificio; incluso es mucho mejor que la indulgencia conseguida a cambio. Porque, como ya se ha dicho, vale

mucho más una obra buena cumplida que muchas menospreciadas. Con la indulgencia, o se prescinde de muchas obras buenas o no se consigue la remisión de nada. Fijaos bien en lo que os voy a decir para instruiros como es debido: antes de nada (y sin tener en cuenta al edificio de San Pedro y a la indulgencia), si quieres dar algo, tienes que dárselo al pobre. Si ocurre que en tu ciudad no hay nadie necesitado de socorro (lo que si Dios quiere nunca sucederá), entonces, si así lo deseas, podrás dar para iglesias, altares, ornamentos, cálices de tu ciudad. Si esto no fuere necesario al presente, y si te parece, podrás dar para la fábrica de San Pedro o para lo que sea. Pero ni en este caso deberás hacerlo para ganar la indulgencia, porque declara san Pablo: «Quien no cuida de los miembros de su familia no es cristiano, es peor que un pagano». En fin, para expresar paladinamente mi pensamiento: quienquiera que te hable de otra manera te está induciendo al error o anda buscando tu alma dentro de tu bolsillo, y si en él encontrara peniques, los preferiría a todas las almas. Si dices que no volverás a comprar indulgencias, te respondo: «ya lo he dicho antes; mi voluntad, mi deseo, mi ruego constante y mi consejo es que nadie compre la indulgencia. Deja que los cristianos perezosos y amodorrados las compren; tú sigue tu camino».

17. La indulgencia no está recomendada ni aconsejada: entra dentro de las cosas autorizadas y permitidas. Por este motivo, no es una obra de obediencia, ni incluso meritoria, sino una evasión de la obediencia. Por lo tanto, aunque no se deba prohibir a nadie que las adquiera, se debería alejar de ellas a todos los cristianos y estimularlos a cambio a que se fortificasen precisamente por las obras y las penas que remite la indulgencia.

18. Que en virtud de la indulgencia salgan las almas del purgatorio es algo que ignoro y que no acabo de creer aún, aunque algunos nuevos doctores lo afirmen; y como les resulta imposible probarlo, e incluso la iglesia misma nada ha decidido al respecto, para mayor seguridad es mucho mejor, más valioso y seguro que intercedas y obres por estas almas.

19. Estoy totalmente convencido de la certidumbre de estos puntos, suficientemente fundados en la Escritura. Por eso, no os quepa la menor duda, y dejad que los doctores escolásticos sigan siendo «escolásticos»; dejadlos a todos con sus opiniones, incapaces de autorizar su predicación.

20. No me importa gran cosa que al presente me tachen de hereje algunos a cuya caja reporta un fuerte perjuicio esta verdad, puesto que sólo me califican así algunos cerebros tenebrosos que jamás han oído la Biblia ni leído a los doctores cristianos, que nunca han comprendido a sus propios maestros y que más bien están a punto de descomponerse en sus opiniones horadadas de agujeros y desgarradas; porque si los hubiesen comprendido, se darían cuenta de que no deben calificar de blasfemo a nadie sin haberle escuchado y convencido. Que Dios, no obstante, les conceda y nos conceda un espíritu recto. Amén.

**SE FINALIZÓ EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN POR
ANDRÉS SAN MARTÍN ARRIZAGA, 2 DE JULIO DE 2006**